



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
1882
Administración Municipal

OSORNO, - 9 DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA RAHUE ALTO, OSORNO

DECRETO N° 20300 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 363887 de fecha 04.12.2013, la Directora del Programa de Prevención Comunitario "Rahue Alto" Sra. Sandra Torres Casanova, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 23 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año escolar (45 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo para los niños vulnerables de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1526 de fecha 09.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al Programa de Prevención Comunitario "Rahue Alto", de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 23 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KHB/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 363887